

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA JORNADA UNICA - INFRAESTRUCTURA ESCOLAR**

**CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-052-2018**

**OBJETO:** CONTRATAR LOS “DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ GRUPO 2”

**DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD**

**FECHA: 15 DE NOVIEMBRE DE 2018**

**1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico [convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co](mailto:convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co) o, radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas, en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original dentro de los horarios de atención señalados, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.

**2. REQUERIMIENTOS:**

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación para que, dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes

a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

**PROPONENTE No. 01: CONSORCIO GH SIKAMAR**

**REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere al proponente para que de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue al proceso la documentación necesaria a fin de cumplir respecto de: El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro o garantía bancaria a primer requerimiento, expedidas por una compañía de seguros o una entidad o establecimiento bancario; legalmente constituido en Colombia, según corresponda; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:

**OBSERVACION:** LA POLIZA ALLEGADA COMO GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA NO CONTEMPLA EN SU CARATULA LA CONFORMACION CONSORCIAL, NI EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE LOS INTEGRANTES ESTIPULADO EN EL PUNTO 6 DEL NUMERAL 2.1.2.1. DE LOS TDR.

2. Se requiere al proponente para que de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue al proceso la documentación necesaria a fin de cumplir respecto de: 2. En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario.

Esta garantía deberá señalar expresamente que:

La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:

- a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

**OBSERVACION:**

EL PROPONENTE APORTA PÓLIZA CON EL FORMATO DE ENTIDADES ESTATALES, LO CUAL NO CORRESPONDE AL SOLICITADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, NI CONTIENE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE LA OPCIÓN 2 ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 2.1.8.

3. Se requiere al proponente para que de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue al proceso la documentación necesaria a fin de cumplir respecto de: El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima

correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.

**OBSERVACION:**

EL PROPONENTE APORTA CERTIFICACIÓN, LA CUAL NO SE ADMITE. SE SOLICITA QUE ALLEGUE EL RECIBO DE PAGO DE LA PÓLIZA C-100024977.

4. Se requiere al proponente para que de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue al proceso la documentación necesaria a fin de cumplir respecto de: El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

**OBSERVACION:**

EL PROPONENTE APORTA POR EL REVISOR FISCAL DEL CONSORCIADO SIKAMAR DONDE CERTIFICA EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES GENERADOS DE LA NÓMINA DE SUS EMPLEADOS DE LOS ÚLTIMOS (6) MESES DESTINO A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE. SIN EMBARGO, EL REPRESENTANTE LEGAL DE DISMOND INGENIEROS LTDA CERTIFICA EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES GENERADOS DE LA NÓMINA DE SUS EMPLEADOS DE LOS ÚLTIMOS (6) MESES DESTINO A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, HABIENDO SIDO ESTABLECIDO EN LOS TDR QUE QUIEN DEBE SUSCRIBIR EL FORMATO 2 ES EL REVISOR FISCAL.

**REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

**Observaciones de Cumplimiento**

No tiene requerimientos

**Observaciones de No Cumplimiento**

La carta cupo de crédito de Davivienda enviada por el proponente SIKAMAR LTDA no está firmada por un representante legal y/o gerente o su equivalente, por lo tanto, no cumple con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2.5. donde se establece que " La carta de cupo de crédito pre aprobado deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente. ". la carta tampoco tiene número ni correo de contacto, requisito que está establecido en el numeral 3.1.2.6. Se solicita al proponente enviar carta(s) cupo de crédito que le permitan cumplir con todos los requisitos habilitantes de orden financiero incluidos en los términos de referencia, ya que solamente con la carta de Bancolombia enviada, el cupo de crédito no sería suficiente para alcanzar el mínimo exigido.

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

**Contrato 1: No 150 DE 2010 CM 149 (ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM)**

Objeto: REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOCE (12) AULAS, UN (1) LABORATORIO, UNA (1) BATERIA SANITARIA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS MARIAS, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Folio 122: Certificación suscrita por el oficial Unidad de Compras OIM y visto bueno de la Coordinadora de la Unidad de Infraestructura, los cuales certifican que la empresa DISMOD INGENIEROS LTDA, con NIT 860.354.608-7 ejecutó el contrato No 150 de 2010 CM-149, por un valor de \$1.954.998.489,71 con fecha de terminación 24 de febrero de 2012 y un área intervenida de 940 m2.

Folio 123-126: Acta de liquidación del contrato de obra suscrito por el jefe de misión OIM y el representante legal del Contratista, donde se evidencia los datos contractuales del proyecto.

Folio 127-129: Paz y Salvo Técnico suscrito por la directora técnica unidad de Infraestructura OIM y el jefe de proyectos OIM, donde se evidencian los datos contractuales y las principales actividades ejecutadas por el contratista.

Con la documentación presentada se puede evidenciar que el Número de identificación ó Nit de la empresa que ejecutó el contrato No 150 de 2010 CM-149, no es el mismo al del integrante del consorcio que se presenta para el proceso de licitación, como se puede evidenciar dentro de la certificación el Nit de la empresa DISMOD INGENIEROS LTDA es 860.354.608-7 mientras que del integrante del consorcio DISMOD INGENIEROS LTDA ING. CONSTRUCTORES es 800.167.567-3, por lo anterior, el proponente deberá aclarar lo pertinente, presentando documentación que cumpla con las reglas de acreditación, con el fin que la experiencia sea tenida en cuenta dentro de este proceso de selección

**Contrato 2: No 139 de 2009 NAJ 410 (ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM)**

Objeto: REALIZAR EL CALCULO ESTRUCTURAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN (1) CENTRO DE INFANCIA Y FAMILIA MEDIANO EN SISTEMA ROYALCO EN CABECERA, UN(1) CENTRO DE INFANCIA Y FAMILIA TIPO KIOSKO EN SISTEMA ROYALCO EN EL CEDRAL Y UN (1) CENTRO DE INFANCIA Y FAMILIA TIPO KIOSKO EN SISTEMA ROYALCO EN BUENAVISTA EN EL MUNICIPIO DE JURADOY; UN (1)CENTRO DE INFANCIA Y FAMILIA MEDIANO EN SISTEMA CONSTRUCTIVO TRADICIONAL EN CABECERA SAN JOSE DEL PALMAR Y UN(1) CENTRO DE INFANCIA Y FAMILIA TIPO KIOSKO EN SISTEMA CONSTRUCTIVO TRADICIONAL EN LA ITALIA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PALMAR, UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO

Folio 130: Certificación suscrita por el oficial Unidad de Compras OIM y visto bueno de la Coordinadora de la Unidad de Infraestructura, los cuales certifican que la empresa DISMOD INGENIEROS LTDA, con Nit 860.354.608-7 ejecutó el contrato No 139 de 2009 NAJ 410, por un valor de \$1.347.855.050,26 con fecha de terminación 24 de febrero de 2012 y un área intervenida de 2716,17 m2.

Folio 131-133: Acta de liquidación del contrato de obra suscrito por el jefe de misión OIM, el representante legal del Contratista, el director Unidad Infraestructura, la Directora Técnica Unidad de Infraestructura OIM y el jefe de proyectos Unidad de Infraestructura OIM, donde se evidencia los datos contractuales del proyecto.

Folio 134: Paz y Salvo Técnico suscrito por la directora técnica unidad de Infraestructura OIM y el jefe de proyectos OIM, donde se evidencian los datos contractuales.

Folio 135136: Relación de pagos suscrito por el oficial de Gestión de Recursos Adjunto Misión OIM - Colombia

Con la documentación presentada se puede evidenciar que el Número de identificación ó Nit de la empresa que ejecutó el contrato No 150 de 2010 CM-149, no es el mismo al del integrante del consorcio que se presenta para el proceso de licitación, como se puede evidenciar dentro de la certificación el Nit de la empresa DISMOD INGENIEROS LTDA es 860.354.608-7 mientras que del integrante del consorcio DISMOD INGENIEROS LTDA ING. CONSTRUCTORES es 800.167.567-3, por lo anterior, el proponente deberá aclarar lo pertinente, presentando documentación que cumpla con las reglas de acreditación, con el fin que la experiencia sea tenida en cuenta dentro de este proceso de selección.

Adicionalmente, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie el ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA, con el fin de dar cumplimiento a los establecido en los términos de referencia para la siguiente condición:

*“Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACION Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUBIERTAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.000 m2 o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).”*

**Contrato 3: No 9677-04-907-2013 (FIDUPREVISORA S.A)**

Objeto REPARACIONES LOCATIVAS DE AULAS Y BATERIAS SANITARIAS DE LAS SEDES EDUCATIVAS AFECTADAS POR LA TEMPORADA INVERNAL DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE A 10 DE DICIEMBRE DE 2011 EN LAS ZONAS 1,2 Y 3 DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO (GRUPO 2, SUBGRUPO 10)

Folio 137-139: Acta de liquidación suscrita por el Vicepresidente Administración Fiduciaria FIDUPREVISORA S.A y el representante legal del Contratista, donde se evidencia que suscribieron el acta de recibo definitivo el día 31 de mayo de 2014 del contrato No 9677-04-907-2013, el cual fue ejecutado por la firma DISMOD INGENIEROS LTDA ING. CONSTRUCTORES, también se evidencia el valor total del contrato por un valor \$1.492.426.123,00.

Folio 143-144: Documento de conformación del consorcio debidamente suscrito donde se evidencian los integrantes del consorcio dentro de los que se encuentra DISMOD INGENIEROS LTDA ING. CONSTRUCTORES con un 60%.

El proponente deberá presentar documentación donde se evidencien las actividades ejecutadas, teniendo en cuenta que NO SE ACEPTA experiencia relacionada con contratos de ADECUACIÓN O REMODELACIÓN y el contrato que el proponente pretende acreditar hace referencia a REPARACIONES LOCATIVAS. Lo anterior basado en la definición establecida en el numeral 3.1.3.1 de los términos de referencia, la cual aduce:

“EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 40 unidades de vivienda y/o 1.000 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

Adicionalmente, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie el ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA, con el fin de dar cumplimiento a los establecido en los términos de referencia para la siguiente condición:

*“Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACION Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUBIERTAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1.000 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.000 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).”*

**Contrato 4: No 9677-04-905-2013 (FIDUPREVISORA S.A)**

Objeto: REPARACIONES LOCATIVAS DE AULAS Y BATERIAS SANITARIAS DE LAS SEDES EDUCATIVAS AFECTADAS POR LA TEMPORADA INVERNAL DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE A 10 DE DICIEMBRE DE 2011 EN LAS ZONAS 1,2 Y 3 DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO (GRUPO 2, SUBGRUPO 10)

Folio 141-142: Acta de liquidación suscrita por el Vicepresidente Administración Fiduciaria FIDUPREVISORA S.A y el representante legal del Contratista, donde se evidencia que suscribieron el acta de recibo definitivo el día 2 de marzo de 2014 del contrato No 9677-04-905-2013, el cual fue ejecutado por la firma DISMOD INGENIEROS LTDA ING. CONSTRUCTORES, también se evidencia el valor total del contrato por un valor \$810.986.923,00.

Folio 143-144: Documento de conformación del consorcio debidamente suscrito donde se evidencian los integrantes del consorcio dentro de los que se encuentra DISMOD INGENIEROS LTDA ING. CONSTRUCTORES con un 60%.

El proponente deberá presentar documentación donde se evidencien las actividades ejecutadas, teniendo en cuenta que NO SE ACEPTA experiencia relacionada con contratos de ADECUACIÓN O REMODELACIÓN y el contrato que el proponente pretende acreditar hace referencia a REPARACIONES LOCATIVAS. Lo anterior basado en la definición establecida en el numeral 3.1.3.1 de los términos de referencia, la cual aduce:

“EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 40 unidades de vivienda y/o 1.000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

Adicionalmente, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie el ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA, con el fin de dar cumplimiento a los establecido en los términos de referencia para la siguiente condición:

*Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACION Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUBIERTAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1.000 m2 de área construida*

*cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.000 m2 o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).*

### **Observación General**

El proponente deberá subsanar los contratos presentados para dar cumplimiento a las siguientes condiciones:

El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV

*“Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACION Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUBIERTAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.000 m2 o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).”*

### **PROPONENTE No. 02: CONSORCIO VISIÓN 2018**

#### **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere al proponente para que de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue al proceso la documentación necesaria a fin de cumplir respecto de: Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$1.532.366.976,00) M/CTE.

#### **OBSERVACION:**

LA POLIZA CONTEMPLA UN VALOR ASEGURADO POR CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS, VALOR QUE ESTA POR DEBAJO AL 10% DEL PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO DEL PROYECTO.

2. Se requiere al proponente para que de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue al proceso la documentación necesaria a fin de



cumplir respecto de: El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.

**OBSERVACION:**

EL PROPONENTE NO ALLEGA EL RECIBO DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA NUMERO 2901318000036.

3. Se requiere al proponente para que de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue al proceso la documentación necesaria a fin de cumplir respecto de: El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

**OBSERVACION:**

EL INTEGRANTE CREAR INGENIERIA CIVIL SAS ALLEGA FORMATO 2 SUSCRITO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, SIN EMBARGO, DEBE SER SUSCRITO POR EL REVISOR FISCAL QUE POR ESTATUTOS FUE DESIGNADO.

**REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

**Observaciones de Cumplimiento**

No tiene requerimientos

**Observaciones de No Cumplimiento**

La carta cupo de crédito enviada por el integrante Crear Ingeniería civil S.A.S no contiene número telefónico y correo electrónico de contacto, por lo tanto, no cumple con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2.6. donde se establece que "Deberá contener número telefónico y correo electrónico de contacto. En caso de que la certificación de cupo de crédito pre aprobado no contenga alguno de los datos de contacto, y la Entidad dentro de su potestad verificadora logre con el único contacto entregado, verificar los requisitos del cupo de crédito con la entidad financiera que expidió la misma, la propuesta no será RECHAZADA por el hecho de no indicar ambos datos de contacto; y si no es posible la verificación con este único dato de contacto entregado la propuesta será RECHAZADA". De esta forma, se solicita al proponente enviar carta(s) cupo de crédito que incluya(n) esta información y todos los demás requisitos habilitantes de orden financiero exigidos.

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

**Contrato 1: No 9677-04-1055-2013 (FIDUPREVISORA S.A)**

Objeto: (...) ADELANTAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE AULAS Y BATERIAS SANITARIAS DE LAS SEDES EDUCATIVAS AFECTADAS POR LA TEMPORADA INVERNAL DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DE 2011 EN LAS ZONAS 1,2 Y 3 DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ (GRUPO 3, SUBGRUPO 2) (...)

A Folios 160 a 162 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación del Contrato, la cual se encuentra debidamente suscrita por Edgar Alberto Guzmán Rueda, quien actúa en calidad de Vicepresidente Administración Fiduciaria - FIDUPREVISORA S.A y Jorge Yamil Martínez Moreno, actuando en calidad de Contratista. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha del acta de recibo final, el valor total del contrato y paz y salvo por todo concepto.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que con la documentación aportada no se logra evidenciar las actividades ejecutadas en el marco de las reparaciones locativas de aulas y baterías sanitarias en las sedes educativas, donde se pueda evidenciar el ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA de UNO (1) de los Proyectos intervenidos en el Departamento del Chocó, tal cual se solicita en los Términos de Referencia de la Convocatoria, como sigue:

*“(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACION Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUBIERTAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.000 m2 o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda) (...) (Negrilla y subrayado fuera de texto)”*

Todo lo anterior so pena que el contrato No 9677-04-1055-2013 solo pueda ser tenido en cuenta para sumar a la condición de valor.

### **Contrato 2: No SIN NUMERACIÓN (Municipio de Vigía del Fuerte)**

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN ANTONIO DE PADUA, BUCHADO, Y LOS CER DE ARENAL, PALO BLANCO, LOMA DE MURRÍ E ISLETAS

No tiene requerimientos de orden técnico

### **Contrato 3: No 9677-04-092-2014 (FIDUPREVISORA S.A)**

Objeto: (...) ADELANTAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE AULAS Y BATERIAS SANITARIAS DE LAS SEDES EDUCATIVAS AFECTADAS POR LA TEMPORADA INVERNAL DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DE 2011 EN LAS ZONAS 1,2 Y 3 DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ (GRUPO 4, SUBGRUPO 5) (...)

A Folios 169 a 172 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación del Contrato, la cual se encuentra debidamente suscrita por Edgar Alberto Guzmán Rueda, quien actúa en calidad de Vicepresidente Administración Fiduciaria - FIDUPREVISORA S.A y Jorge Yamil Martínez Moreno, actuando en calidad de Contratista. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha del acta de recibo final, el valor total del contrato y paz y salvo por todo concepto.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que con la documentación aportada no se logra evidenciar las actividades ejecutadas en el marco de las reparaciones locativas de aulas y baterías sanitarias en las sedes educativas, donde se pueda evidenciar el ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA de UNO (1) de los Proyectos intervenidos en el Departamento del Chocó, tal cual se solicita en los Términos de Referencia de la Convocatoria, como sigue:

*“(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACION Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUBIERTAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.000 m2 o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda) (...) (Negrilla y subrayado fuera de texto)”*

Todo lo anterior so pena que el contrato No 9677-04-092-2014 solo pueda ser tenido en cuenta para sumar a la condición de valor.

#### **Contrato 4: No COP-LP-007-2010 (Municipio de El Bagre - Antioquia)**

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA ETAPA DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL - CAM - EL BAGRE ANTIOQUIA

No tiene requerimientos de orden técnico

#### **Observación General**

Con la documentación aportada por el proponente con los contratos 1,2,3 y 4 para acreditar su experiencia no se evidenció la siguiente condición:

*“(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACION Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUBIERTAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o*

*Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.000 m2 o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda) (...)"*

### **PROPONENTE No. 03: CONSORCIO CHOCÓ 2018**

#### **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere al proponente para que de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue al proceso la documentación necesaria a fin de cumplir respecto de: Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Fecha de Cierre: 08 DE NOVIEMBRE DE 2018).

#### **OBERVACION:**

LE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DEL INTEGRANTE MAGNA CONSTRUCCIONES LIMITADA TIENE FECHA DE EXPEDICION DE 05/10/2018, LO CUAL NO ES ACORDE CON LOS TDR DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

2. Se requiere al proponente para que de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue al proceso la documentación necesaria a fin de cumplir respecto de: Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Tratándose de sucursales, deberá acreditar que se encuentra inscrita en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.

#### **OBSERVACION:**

EL TERMINO DE CONSTITUCION DEL INTEGRANTE ARCH 5 ESTUDIO SAS - A5S SAS- ES EL 22/03/2014, INSCRITO EL 31/03/2014, TERMINOS QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS DE LOS TDR DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

3. Se requiere al proponente para que de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue al proceso la documentación necesaria a fin de cumplir respecto de: El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro o garantía bancaria a primer requerimiento, expedidas por una compañía de seguros o una entidad o establecimiento bancario; legalmente constituido en Colombia, según corresponda; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:

#### **OBSERVACION:**

NO APORTÓ PÓLIZA. DEBE APORTAR LA PÓLIZA CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

4. Se requiere al proponente para que de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue al proceso la documentación necesaria a fin de cumplir respecto de: El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de

Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

**OBSERVACIONES:**

LOS INTEGRANTES MAGANA CONSTRUCCIONES LTDA Y ARCH 5 ESTUDIO SAS NO ALLEGAN FORMATO 2 DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS.

5. Se requiere al proponente para que de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue al proceso la documentación necesaria a fin de cumplir respecto de: Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de sus aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

**OBSERVACIONES:**

EL INTEGRANTE LUIS EGIMIO BARON VARGAS NO ALLEGA PLANILLA DE PAGO DE SUS APORTES AL SSS DEL MES INMEDIATAMENTE ANTERIOR, EN SU CONDICION DE COTIZANTE.

6. Se requiere al proponente para que de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue al proceso la documentación necesaria a fin de cumplir respecto de: En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.

**OBSERVACIONES:**

EL INTEGRANTE LUIS EGIMIO BARON VARGAS NO ACREDITA EN DEBIDA FORMA Y ACORDE A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SU CONDICION DE INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO.

7. Se requiere al proponente para que de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue al proceso la documentación necesaria a fin de cumplir respecto de: Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario matriculado, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.

**OBSERVACIONES:**

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO OSCAR ALEJANDRO MARTINEZ CASTILBLANCO NO ACREDITA EN DEBIDA FORMA Y DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SU CONDICION DE INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO, POOR LO CUAL LA OFERTA DEBE SER ABONADA.

8. Se requiere al proponente para que de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue al proceso la documentación necesaria a fin de cumplir respecto de: Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara

de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.

**OBSERVACIONES:**

EL CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES DEL INTEGRANTE MAGNA CONSTRUCCIONES LIMITADA TIENE FECHA DE EXPEDICION LA CUAL NO ESTA ACORDE A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

9. Se requiere al proponente para que de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue al proceso la documentación necesaria a fin de cumplir respecto de: Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:

1. Estar incurso(s) en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.

2. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta el cierre, balance financiero y ejecución del contrato / liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas.

3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas

4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas.

5. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria.

NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y el FORMATO 7 debidamente diligenciado.

**OBSERVACIONES:**

EL FORMATO 7 DEBE SER SUSCRITO POR TODOS LOS INTEGRANTES DE LA FIGURA ASOCIATIVA. SI BIEN EL ALLEGADO ESTAMPA TRES (03) FIRMAS DIFERENTES, ESTAS NO PUEDE IDENTIFICARSE A QUIEN CORRESPONDEN.

10. Se requiere al proponente para que de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue al proceso la documentación necesaria a fin de cumplir respecto de: Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.

**OBSERVACIONES:**

LOS INTEGRANTES DE L CONSORCIO CHOCO 2018 ALLEGAN FORMATO 9 SUSCRITO EN FORMA INADECUADA, Y EL INTEGRANTE MAGAN NO REPORTA FORMATO 9.

11. Se requiere al proponente para que de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue al proceso la documentación necesaria a fin de cumplir respecto de: No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS).

**OBSERVACIONES:**

EL CONSORCIO AL QUE SE REFIERE TODA LA PROPUESTA NO CORRESPONDE CON LA MENCIONADA EN LA CARTA DE PRESENTACIÓN (MIT), SE DEBE ACLARAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO.

**REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

**Observaciones de Cumplimiento**

El proponente no tiene requerimientos

**Observaciones de No Cumplimiento**

El proponente no tiene requerimientos

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

**Contrato 1: No 348 DE 2012 CM 283 (ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM)**

Objeto: REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES A LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL TERRITORIO NACIONAL - DEPARTAMENTO CHOCO

No tiene requerimientos de orden técnico

**Contrato 2: No 2011015 (Comité Departamental de Cafeteros del Tolima)**

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FELIZ TIBERIO GUZMAN

**No tiene requerimientos de orden técnico**

EL PRESENTE DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD SE EXPIDE A LOS QUINCE (15) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
(FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).**